



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia



MUJERES EN LO PÚBLICO

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DEL CPCCS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira - **PRESIDENTE**

Dra. Mónica Banegas Cedillo - **Vicepresidenta CPCCS**

Soc. Marcela Miranda Pérez - **Consejera CPCCS**

Dr. Hugo Arias Palacios- **Consejero CPCCS**

Econ. Luis Pachala Poma - **Consejero CPCCS**

Lcda. Andrea Rivera Villavicencio - **Consejera CPCCS**

Ing. David Rosero Minda - **Consejero CPCCS**

Edición y Diagramación

Coordinación General del Comunicación

NOVIEMBRE 2013





al anuncio de una vida de violencia

mi

WAKUWEN
PLACER
ES MIAWEN
Programa
Represen

MUJERES EN LO PÚBLICO:

Participación de las mujeres en los procesos del CPCCS

Índice

Introducción:.....	<i>pág. 9</i>
Marco Conceptual.....	<i>pág. 13</i>
Entrevistas a Autoridades del CPCCS.....	<i>pág. 19</i>
Entrevistas a Lideresas.....	<i>pág. 27</i>
La participación de las mujeres desde los mecanismos de participación que facilita el CPCCS de acuerdo con sus atribuciones.....	<i>pág. 33</i>
La participación de las mujeres en los diferentes mecanismos de participación ciudadana en los territorios de acción y facilitación del CPCCS.....	<i>pág. 51</i>
Participación de hombres y mujeres al interior del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	<i>pág. 59</i>
Conclusiones Generales.....	<i>pág. 61</i>

MUJERES EN LO PÚBLICO

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO EL CPCCS



Introducción:

La práctica social y política demuestra que las mujeres no cuentan con las mismas posibilidades de acceso a cargos de decisión ni de participación en la toma de decisiones, ni de consideración de sus capacidades para ocupar puestos públicos.

La desigualdad y la discriminación se evidencian claramente en el todavía insuficiente ejercicio del derecho a la participación y representación política, a la ciudadanía plena, por parte de las mujeres.

Si bien la condición de ciudadana -mediante el sufragio- fue el pasaporte que le dio a las mujeres el ingreso nominal al mundo de la vida pública y al espacio de lo político, el balance -en este momento del siglo XXI- indica que es mucho lo que falta para alcanzar la igualdad con respecto a los hombres en este ámbito.

El ejercicio de participación ciudadana, como se encuentra conceptualizado en la Constitución del 2008, ha significado un cambio radical con relación a las formas que se conocen en la democracia tradicional de los estados modernos, incluido el ecuatoriano, ya que la intervención ciudadana se ha caracterizado por un bajo impacto de influencia en las esferas del poder político.

El temprano reconocimiento del derecho al sufragio de las mujeres en Ecuador, en comparación con otros países, así como la institucionalización de otros derechos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres y las diversidades de género, no traen cambios sustanciales en el ejercicio de poder, en los patrones culturales imperantes ni en las estructuras económicas y políticas que sostienen y reproducen la desigualdad. Lo expuesto tiene evidencia en los altibajos de la misma institucionalidad de género al interior del Estado, en el sistema político y en los espacios de incidencia a los que, con limitaciones, tienen acceso clases, grupos y sectores tradicionalmente excluidos del poder social y político de nuestro país.

El Art. 210 de la Constitución dice que en los casos de selección de autoridades por concurso de oposición y méritos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) escogerá a quien obtenga la mejor puntuación.

Este artículo también menciona que “se garantizará condiciones de equidad y paridad entre mujeres y hombres”.

Desde el CPCCS se impulsa la paridad de género, tal como lo establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 4 de Principios de la Participación, que expresa que se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado.

El presente estudio recoge algunas realidades de cómo se está ejercitando el derecho de participación de las mujeres; para esto comenzaremos identificando la manera cómo han participado hombres y mujeres en los procesos de selección y en los mecanismos de control social; así como en las comisiones ciudadanas y en las ternas propuestas desde las funciones del Estado.

Seguidamente, encontraremos en este documento, información que desde los procesos de promoción de la participación ciudadana en los diferentes territorios, hemos podido recopilar gracias al apoyo de los y las responsables de las oficinas desconcentradas en provincias.

Esta información obtenida ha sido procesada y evidencia cómo participan las mujeres en las Asambleas Ciudadanas Locales; en las Veedurías Ciudadanas y en los procesos formativos tanto en el área rural como urbana.







La vigencia de los derechos a la participación política y a la representación paritaria de las mujeres es una medida de valoración del nivel de equidad de género presente en un Estado Social de Derecho; y, por lo tanto, de la Democracia misma.

El concepto de Estado Social de Derecho establece la necesidad de garantizar, efectivamente, la vigencia de los derechos humanos a través de mecanismos para prevenir su violación, proteger y promover su ejercicio; sancionar y reparar las violaciones.

En el Estado Social de Derecho, se deben “crear las condiciones materiales que hagan ejercitables los derechos;”¹ y, en el caso del derecho a la participación política, el Estado debe “asumir el valor de la igualdad real o sustancial ... corrigiendo las desigualdades sociales.”²

Entonces, sólo cuando el Estado garantice, a través de condiciones objetivas, la vigencia del derecho a la participación política de las mujeres se podrá afirmar la existencia de un Estado Social de Derecho; mientras tanto, estamos ante un Estado de Derecho formal.

En el Ecuador, la lucha del Movimiento de Mujeres ha denunciado y cuestionado las profundas inequidades que impiden el ejercicio real del derecho a su participación política y ha permitido un avance en el reconocimiento formal de este derecho, fundamentándose en la evidencia de “la distancia entre la igualdad formal y

la desigualdad real”;³ y logrando el establecimiento de medidas de acción positiva.

Es así como la Constitución Política del Estado establece en el Art. 11, numeral 2 que: “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de los derechos que se encuentran en situación de desigualdad”.

De igual forma la Constitución en su Art. 95, establece que: La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía....”

Podemos identificar que el Código de la Democracia en su Art. 4, desarrolla normas constitucionales relativas al sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres. La misma norma legal en su Art. 18, garantiza el ejercicio de los derechos políticos con principio de paridad de género.

En el art. 99 dice que las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer – hombre, hombre – mujer hasta completar el total de las candidaturas principales y suplentes.

En el ámbito de la participación política, la proporción de mujeres parlamentarias aumentó del 10% al 40% entre 1995 y 2013, pero las mujeres ocupan menos de

1 Gaviria Carlos, “El Estado social de derecho y la presión política por el cambio”, en Revista de Derecho Foro No. 7. Los Temas de la Constituyente, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Corporación Editora Nacional. Primer Semestre de 2007, p. 9.

2 Garrorena, Ángel, citado en “El reto de tomarnos en serio el Estado de derecho”, Judith Salgado, Revista de Derecho Foro, No. 7, Los Temas de la Constituyente, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Corporación Editora Nacional, Quito, Primer Semestre de 2007, pp. 15 y 21.

3 Valpuesta Fernández, Rosario, “Contrato Social entre Mujeres y Hombres”, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, 2007.

una quinta parte de los cargos a nivel ministerial; las mujeres representan el 51% de la población de acuerdo con el último censo de población de Ecuador; la representación de éstas está en menos del 6% en los diferentes niveles de gobierno.

Sin duda pese a la lucha liderada a lo largo de la historia y de contar con un marco constitucional y legal que garantiza y promueve el ejercicio de los derechos de participación política de las mujeres, esta desigualdad y limitación de un real ejercicio es profundizada por diversos factores culturales que permiten la reproducción del modelo machista. Machismo que persiste en la cultura pero sobre todo en los paradigmas mentales de hombres que son parte de una estructura social, política y económica que reproduce y educa, con estos paradigmas patriarcales.

Si bien partimos de conceptos como la paridad en un marco constitucional y legal, que está garantizando la participación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios de representación de los diferentes niveles de gobiernos, para que en la práctica se transforme en una participación real efectiva, se requiere de otras condiciones; así Rosario Valpuesta establece que “para lograr la paridad se debe pasar de la democracia representativa a la democracia

participativa”, reconociendo que “el actual modelo es insuficiente para garantizar la plena participación de todas las mujeres y los hombres ... produce ... un divorcio entre las aspiraciones reales de la ciudadanía y los actos de los mandatarios ... (mientras que) la democracia participativa (ejerce) un control permanente del ejercicio del poder para que responda a una participación real de sus destinatarios”⁴.

La participación política de las mujeres abarca una amplia gama de acciones y estrategias. Incluye el voto y la educación de las votantes, la candidatura en elecciones nacionales y locales, apoyo a candidatas y candidatos que impulsen una agenda sensible al género, campañas contra quienes tienen políticas que se oponen a los derechos de las mujeres, así como promoción y defensa de la integración de una agenda de derechos de las mujeres en las plataformas de candidatas, candidatos y partidos.

La participación política de las mujeres es una lucha social y política que las mujeres venimos liderando mucho antes que se conquistara el derecho al sufragio, pues muchas mujeres ya participaban activamente en la vida política del país, participando inclusive en acciones que hace siglos atrás se consideraban netamente masculinas así tenemos:



⁴ Valpuesta Fernández, Rosario, “Contrato Social entre Mujeres y Hombres”, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, 2007.



Pioneras de la participación política:

Marieta de Veintimilla, más conocida como la generalita, por su participación en la defensa de la dictadura de su tío, llegó a ser una importante ensayista y la primera que escribió un estudio sociológico sobre el Ecuador.

Un grupo de cinco valientes mujeres bolivarenses: Joaquina Galarza, Felicia Solano de Vizúete, Leticia Montenegro de Durango, Dolores Vela y Tránsito Villagómez declararon defenestrado a Veintimilla y designaron a Eloy Alfaro nuevo Jefe de la República. (Logroño, 2007)

Matilde Gamarra, conocida afectuosamente como la “ñata Hidalgo”, esposa, hermana y madre de destacados revolucionarios de la época de las montoneras liberales, en su doble condición de propietaria y mujer de ideas avanzadas, apoyó con personal y recursos económicos a Eloy Alfaro.

Las manabitas Filomena Chávez y Sofía Moreira de Sabando, pequeñas propietarias campesinas del norte de Manabí, se pusieron al frente de sus familiares y trabajadores para constituir una montonera alfarista de gran combatividad. Como resultado de ello, Filomena fue ascendida por Alfaro al grado de Sargento Mayor y más tarde al de Coronela efectiva del ejército nacional, grado con el que se retiró luego a la vida civil. Años más tarde, durante la amenaza de invasión peruana de 1910, Filomena organizó nuevamente un batallón de macheteros y marchó con él a la frontera.

Otra destacada luchadora liberal fue la esmeraldeña Delfina Torres de Concha. “Se cree que fueron estas mujeres, las montoneras, las que presionaron a Alfaro para que en el texto de la Constitución de 1897 se suprimiera el término de varón al hablarse de ciudadanía.” Este texto permitió a Matilde Hidalgo Navarro exigir el derecho al voto. A Matilde Hidalgo Navarro, se la considera precursora de la consecución del voto de las mujeres ecuatorianas. Lojana, nacida en 1889.

Para 1928, este voto es ratificado oficialmente por el Presidente Isidro Ayora, quien envía la Ley a la Asamblea Constituyente y en 1929, el Ecuador pasa a ser uno de los primeros países de Latinoamérica en otorgar el voto a las mujeres. Sin embargo, ese derecho era opcional y, solo regía para mujeres letradas, por ello, fueron muy pocas las que lo ejercieron, y no se convirtió en obligatorio sino hasta 1978, en que se fija la edad de 18 años como el límite inicial para el ejercicio de este derecho. A partir de allí, el derecho de sufragio empezó a ser ejercido por las mujeres, no así el otro derecho consustancial, el de las mujeres a ser elegidas, que no se cumplía con equidad.

A pesar de ello, Matilde será Concejala principal de Machala. Directora de los centros de salud, Primera Diputada principal por la provincia de Loja al Congreso Nacional (1941), pero el Frente político le robó la principalía. Así será primera Congresista del Ecuador, elegida por votación popular, pero ejercerá como suplente.

En Guayaquil (1918), María de Allieri y Clara Potes de Freile crean el Centro “Aurora” y producen una publicación pionera: “La Mujer Ecuatoriana”. Surgen al mismo tiempo organizaciones que persiguen reivindicaciones laborales para la mujer obrera, muchas mujeres se integran a los nuevos partidos comunista y socialista y otras empiezan a formarse en la universidad.

En la década de los 30 se destaca Nela Martínez, (nacida en 1912) quien llegó a ser miembro del Comité Ejecutivo y del Comité Central del Partido Comunista, del Buró de Alianza Democrática Nacional, que reunió a los partidos que derrocaron el gobierno de Arroyo del Río, el 28 de mayo de 1844. Nela Martínez asumió el Ministerio de Gobierno por tres días hasta la llegada del Dr. José María Velasco Ibarra al poder y, habiendo entrado como diputada suplente, fue principalizada por algún tiempo, en el Congreso Extraordinario de 1945 como representante de la clase trabajadora. Es considerada, pues, la primera diputada principal del Ecuador.

En este mismo período encontramos a otras luchadoras sociales como Hipatia Cárdenas, Luisa Gómez de la Torre, Raquel Verdesoto, Virginia Larenas, en Quito y Ana Moreno, Isabel Herrería, Corina Hidalgo, Alba Calderón entre muchas otras en Guayaquil. Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña serían las promotoras y dirigentes de la Primera Federación Ecuatoriana de Indios.

El concepto de democracia está muy ligado al de participación política y ha estado relacionado estrechamente con las formas en que las sociedades han desarrollado mecanismos de inclusión o exclusión de sus ciudadanas y ciudadanos en el ejercicio de sus derechos. El Movimiento de Mujeres, desarrollado desde hace cuatro décadas, posicionó un debate público acerca de los contenidos reales y formales de la democracia y planteó una denuncia frontal de las prácticas consuetudinarias de exclusión de las mujeres de las instancias de decisión política, de planificación y dirección estatal, de los espacios de dirección en los partidos políticos, movimientos sociales y otras instancias del ámbito público y privado.

En Ecuador, la gran mayoría de los derechos políticos de las mujeres han sido conseguidos, a lo largo del siglo XX, y principios del XXI, aunque de manera incompleta. En 1929, el Ecuador fue el primer país de América Latina, en reconocer el derecho al sufragio femenino, y lo consiguió antes que otros países europeos.

Persisten aún razones fundamentadas que limitan el ejercicio real de los derechos de participación política de las mujeres en el Ecuador:

Una de estas razones es el desconocimiento, desinformación, falta de preparación que va más allá del nivel educativo, pues este se ha incrementado de manera considerable en la última década. Hablamos sobre la falta de preparación para la contienda electoral como tal, que tiene que ver con manejar este mundo masculino al que las mujeres aún le tememos y no estamos acostumbradas a lidiar, pues es el mismo que cuestionamos por las relaciones de poder que persisten. En el área rural definitivamente estas relaciones de poder son mucho más marcadas, las mujeres que llegan a participar en un espacio de toma de decisiones están siendo desplazadas por la presión y machismo de los hombres. Las mujeres en los sectores rurales aún tiene miedo por múltiples razones: de un lado, el temor a la competencia brutal que imponen los varones desde una experiencia de vieja data, en la que se mezclan las ambiciones personales, las componendas y los arreglos no muy ortodoxos con los financiadores de las campañas.

De otro lado, las mujeres señalan el rechazo a la práctica de formas populistas del trabajo político, por parte de algunos partidos, que han desarrollado comportamientos viciados y no éticos en su militancia y en los posibles adherentes a las candidaturas en el sentido de no privilegiar la formación ética, cívica y política para el libre y responsable ejercicio de la ciudadanía, sino que han creado sistemas de cacicazgo y compadrazgo para «amarrar» los votos de las personas, que por ofrecimientos mínimos y demagógicos apoyan a un candidato o a otro. Es evidente que los movimientos y partidos políticos muchas veces son dirigidos por hombres que bajo códigos o reglamentos, presionan y someten a las mujeres e imponen su voluntad.

Por eso en el Ecuador aún es mucho lo que falta por hacer; si bien encontramos que en la Constitución existen las condiciones para que la mujer desarrolle libremente sus procesos políticos; aún en la cultura no se comparten aspectos y prácticas que incorporen la participación equitativa de las mujeres, lo cual amerita el interés y el trabajo de políticas públicas y prácticas cotidianas de respeto e inclusión por parte de todos los sectores e instituciones que integran la sociedad.







ENTREVISTAS A AUTORIDADES DEL CPCCS



PERSPECTIVAS Y AVANCES DESDE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ENTREVISTA A DRA. MÓNICA BANEGAS
CEDILLO

VICEPRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

¿Cree usted que hay participación de las mujeres al interior del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en los procesos que el Consejo facilita?

Yo creo que las cosas sí han mejorado notablemente a partir de la Constitución del 2008. Ahora se obliga que en los concursos de méritos y oposición se califiquen por separado hombres y mujeres. En los cuerpos colegiados por lo menos la mitad siempre está representado por mujeres, eso sí ha sido un gran avance, sin embargo no lo es a todo los niveles, todavía falta en los niveles de Coordinación, Subordinación, también a niveles de coordinadores de las provincias o coordinadoras de las provincias del CPCCS, en eso todavía tenemos una tarea pendiente.

En cuanto a las acciones o procesos que facilita el Consejo como las Veedurías Ciudadanas, los servidores nos hacen llegar información de cuántas personas se postularon y de ellas, cuántas mujeres y cuántos hombres. De esa información, por ejemplo, se nota que hay más participación de hombres que de mujeres, entonces la idea sería trabajar en todos los niveles, en todos los espacios para que en todos los territorios exista equidad de participación

¿Usted ha estado vinculada o sigue vinculada a Organizaciones Sociales o de mujeres que impulsan la participación de las mujeres?

Yo sigo vinculada a Organizaciones de la Sociedad Civil, siempre estuve desde los 15 años promoviendo la participación ciudadana y por toda esta experiencia es que gané por segunda ocasión este concurso y pude ser por segunda vez consejera y vicepresidenta en el Consejo de Participación, entonces nosotros sí intentamos en el trabajo que realizo ahora como consejera, buscar un equilibrio en la defensa de los derechos de las mujeres en la participación, por ejemplo ahora estamos proponiendo la creación de Escuelas de Género y justamente nos vamos a enfocar en los sectores rurales, cantones, parroquiales.

¿Qué experiencia ha tenido usted facilitando los procesos de participación a favor de las mujeres?

Ha habido buenas experiencias por ejemplo: siempre en nuestro país acostumbran a elegir la Reina de la Parroquia o en el caso específico de Azuay, “La Cholita”, yo había empezado con el discurso de que ellas representan más que la belleza, el compromiso con un trabajo social en cada una de las parroquias. Por ello fue que nos decidimos crear esta Escuela de Participación, con énfasis en género pero dirigido para las Reinas y Cholitas de los gobiernos parroquiales. Así estamos acercando la participación de la mujer en la zona rural. Otra experiencia exitosa que estaría por concluir es una veeduría que conformamos para que mujeres del sector rural analicen los presupuestos participativos de los GADS y definan cuánto es el presupuesto participativo que es destinado para proyectos relacionados con la equidad de género por y para las mujeres.



Justo

Luchita

Dr. Paula Peres

DÍA DEL ESCUDO NACIONAL DEL ECUADOR - 31 DE OCTUBRE



ENTREVISTA A LIC. ANDREA ELIZABETH RIVERA VILLAVICENCIO

**CONSEJERA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

¿Cree que el CPCCS, ha contribuido a visibilizar la participación de las mujeres?

La estructura del Consejo -por ejemplo- en el Pleno, antes éramos 4 mujeres, luego salió una consejera y entró un consejero, ahora somos 3 mujeres, existe paridad. Somos mujeres jóvenes, de distintas regiones del país, es decir, se podría mirar una representación. Pero como CPCCS falta en el ámbito del trabajo implementar una visión de equidad de género, trabajar por los derechos de las mujeres, todavía falta mucho. Todavía algunas servidoras y servidores no entienden lo que es trabajar por la equidad, por la paridad de género, derechos de las mujeres. Hay un grupo de funcionarias y funcionarios que están sensibilizados, que se empoderan de estos temas; pero yo creería que la gran mayoría aún no.

Y podemos mirarlo en varios aspectos, por ejemplo en la oficina de Cuenca provincia del Azuay, tenemos 6 hombres y una mujer que está en labores de asistente. Es muy poco lo que el CPCCS puede hacer si es que no hay políticas internas, indicadores y metas que den cuenta de resultados con enfoque de género y principio de paridad.

¿Qué desafíos se plantea para posicionar la participación de las mujeres dentro de la esfera política?

Nosotros como autoridad del Consejo de Participación nos queda muy poco, un año cinco meses tal vez, yo seguiré llevando adelante los procesos que he llevado de manera individual como consejera, el apoyo a organizaciones de mujeres siempre lo hice y lo seguiré haciendo; y al interior del Consejo, de igual manera en los espacios que discutimos en el Pleno donde tomamos decisiones. Siempre mirar cómo podemos apoyar la participación de las mujeres, seguir insistiendo en la formación de las servidoras y servidores del CPCCS en temas de género.

El año anterior planteamos que los fondos del concurso de Fondos Concursables sea dirigido en apoyo a proyectos de las mujeres, hay algunas cosas que hemos venido haciendo, que hemos venido planteando, que podemos seguir haciendo desde el trabajo del Consejo durante este año que seguiremos.

¿Qué recomendación daría usted como autoridad del Consejo para que desde los territorios se facilite el proceso para construir el poder ciudadano desde la mirada de las mujeres?

Bueno creo como decía debemos pensar en las capacidades del personal, de cada una de las provincias, emprender un proceso de formación interno de los servidores y servidoras de cada una de los 24 provincias darles los elementos, sensibilizar en los temas de género porque ellos son los que van a trabajar en los territorios y, desde ya, en la planificación interna del Consejo; POA o plan estratégico debe estar cruzando todo el trabajo del Consejo y fomentar la participación de las ciudadanas mujeres. Yo creo que si se coloca en la planificación, si se sensibiliza a los servidores, se plantea en ir a trabajar con organizaciones de mujeres jóvenes, campesinas, indígenas en los barrios, podremos promover justamente que las mujeres conozcan sus derechos de participación, lo ejerzan para que las mujeres, sean parte de las Asambleas Locales, que las mujeres conformen veedurías ciudadanas como lo han venido haciendo siempre, pero motivar a que más mujeres lo hagan y ejerzan el control social, sean parte de los observatorios, creo que eso hay que promover con los territorios desconcentrados que deben ya funcionar.



JAVIER

MARCELA





ENTREVISTA A SOC. MARCELA MIRANDA
PÉREZ

CONSEJERA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

**Primera presidenta del CPCCS, desde su creación por
mandato constitucional.**

En el país ¿hay o no equidad de género?

Creo que en este proceso que estamos llevando las mujeres para lograr equidad de género, tenemos que cambiar la cultura y la cultura es como una segunda piel que llevamos las personas. Y cambiar esa segunda piel nos costará como nos ha costado, por muchos años más. Por tanto creo que no existe equidad de género. Otra cosa son las acciones afirmativas, donde las mujeres vamos logrando espacios, pero equidad tal como está conceptualizada no existe en ningún país de América Latina y Ecuador no es la excepción.

El discurso feminista ¿no se ha quedado en los años 70's?

No es que se ha quedado en los años 70's ni que somos aquellas personas que pasamos de los 50 años quienes nos quedamos sino que creo que estos avances, a través de las acciones afirmativas, sí van logrando determinadas sensibilizaciones hacia los sectores de mujeres y de

hombres, y creo que esa sensibilización se debe a las conquistas que uno va logrando. Creo que hay que rescatar el tema de la Constitución, el haber planteado y haber puesto todo este tema de paridad y equidad, que las leyes secundarias sí te plantean determinadas acciones, el tema es que seamos consecuentes con eso o no. Pero sí creo que ha habido avances.

La Constitución te plantea un articulado, te puede plantear una transversalización del tema, pero dices, ¿cómo lo pongo en operación? ¿cómo lo pongo en la práctica? Porque no existen políticas públicas, por ejemplo, en el caso del Consejo de Participación Ciudadana, nosotros no tenemos políticas hacia el trabajo con mujeres. Y creo que esa forma de ir construyendo es precisamente lo que hace que no nos hayamos quedado en esa época del 70. Creo que la situación en estos países como el nuestro sí va caminando y cambiando y ninguna mujer podrá decir, que llegó a ser autoridad gracias solo a su capacidad, ni a su belleza, ni porque somos buenas personas, creo que los espacios que nos hemos ganado ha sido gracias a la lucha que hemos tenido las mujeres con el apoyo y sensibilización de muchos hombres, pero es producto de eso, de la incorporación de mujeres jóvenes, de mujeres autoridades, pero todavía nos falta mucho por recorrer. Creo que en muchos casos no hemos avanzado mucho. El hecho que tengamos tres mujeres dirigiendo la asamblea no significa que las mujeres estamos ganando ni que hemos ganado. Creo que hay otras reivindicaciones que se están quedando pero yo también entiendo que esto es parte de un proceso donde tenemos que, además, orientar firmemente el trabajo hacia los niveles de formación y organización política de las mujeres para la participación pública.

¿Qué le diría usted a una persona que dice que el machismo es cultivado desde las mismas mujeres en nuestra sociedad latinoamericana?

Yo no creo que el machismo sea cultivado desde las mujeres en América Latina. Primero eso es una pregunta falsa, tramposa. Porque es una construcción cultural. Y una construcción que viene mismo de los patriarcas, de los próceres. Entonces nosotras somos construidas, educadas, en un sistema construido por ellos y definido por ellos.

Aquí yo soy el rey, más o menos. Como dice mi hijo, que es un joven, "que si no ganas el partido te llevas la pelota", y eso no es así en la construcción de lo que dice la Constitución, donde queremos la equidad, que haya pluralidad, donde luchemos por el buen vivir, creo que le falta mucho a esta sociedad.





ENTREVISTAS A LIDEREZAS

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA RURALIDAD, HACIENDO EJERCICIO DE SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRACIA COMUNITARIA DE SUS PARROQUIAS RURALES.



ENTREVISTA A GRACIELA DEL VALLE

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE AMAGUAÑA

Mi nombres es Graciela del Valle, tengo 52 años soy casada, vivo en Miranda, al norte de la parroquia rural Amaguaña, cantón Quito, provincia del Pichincha, eventualmente trabajo en la Asamblea Nacional, trabajo como asistente de un asambleísta.

¿Qué profesión tiene?

Mi profesión original es en Tecnología Pesquera, tengo estudios en oceanografía pesquera. He tenido muchos cambios en mi vida, me fui al extranjero y después estudié para profesora de adultos, especializada para adultos.

Y ¿cómo Graciela del Valle llega a la Presidencia de la Asamblea parroquial de Amaguaña?

Yo creo que todo tiene su historia; en ese tiempo mi padre era lo que en esa época se llamaba abogado de oficio, nos llevaba a la penitenciaría de Guayaquil, a los barrios pobres de Guayaquil, y nos decía: siempre tienes que ayudar, siempre tienes que participar. Esa era mi memoria que me ayudaba. Él nos llevaba a sitios de desastres, desde pequeña hacia labor social, trabajo comunitario, después, cuando yo estaba como

de 18 años, fui parte de los guía scout. Después en Inglaterra, donde viví veinte años, también hice labor social en OXFAM en uno de estos programas para países emergentes, ya después cuando regrese a Ecuador me pidieron que sea, primero presidenta del barrio Miranda.

¿Qué es para usted la participación política de la mujer?

Para mí la participación es ser parte de la toma de decisiones ya que han sido los hombres lo que siempre toman decisiones por nosotras, entonces nosotras podemos ser parte de tener decisiones, ejercer ese derecho que la Constitución nos da.

Y en Amaguaña ¿cómo es la participación política de la mujer?

La participación es muy limitada hasta ahora, justamente me dieron una información que somos 64 barrios en Amaguaña, de los cuales solamente en 9 estamos mujeres presidentas; y de las 9, 5 estamos activas. Todavía se piensa que la mujer debe estar de secretaria del área o secretaria de la organización, tesorera pero “el presidente” tiene que ser un hombre pero no, hay que demostrarles que tenemos las mismas capacidades. Soy la presidenta de Miranda justamente por labores realizadas, se me nombró coordinadora de 6 barrios de Miranda.

¿Qué condiciones considera usted que deben darse para que las mujeres participen en espacios representativos como en la Asamblea, los comités de barrio, los consejos barriales?

Primero tenemos que tener más conocimiento, por ejemplo algunas compañeras me dicen: tú has tenido la suerte de haber estudiado, y les digo yo estudie algo totalmente diferente, yo he sido curiosa, yo por ejemplo he querido saber más de la Ley de Participación, quiero saber realmente cuáles son mis derechos, quiero saber si quiero enfrentarme alguna autoridad, por decirte al Alcalde, al Prefecto, al presidente de la Junta, tuve que leerme el COOTAD, porque le puedo ir a reclamar algo al alcalde y él me puede decir, señora esto no es de mi competencia, entonces yo les digo sentémonos con la Constitución y leyes y conversemos con respaldo.

¿Qué desafíos tiene usted como mujer, como lideresa en su parroquia que se plantea para posesionar la participación ciudadana en su localidad?

Quisiera que hayan más mujeres participando, más participación de mujeres pero realmente activa, no solamente de nombres como hay y de participación de jóvenes también real y activa.

La representación activa es que vayamos y realmente nos enteremos y enfrentemos a las autoridades, mucha gente le tiene miedo a las autoridades, por ejemplo, les digo preguntemos a las autoridades cuáles han sido los proyectos, los presupuestos participativos, los recursos que hay en el plan.



ENTREVISTA A JULIANA ROSALES ROSADO

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY)

¿Cómo se ligó a las organizaciones sociales de mujeres?

Actualmente presido al frente femenino de José Luis Tamayo porque estamos viendo que ahorita es muy importante la presencia de las mujeres y muchas veces alguien tiene que dar la pauta, y bueno, en mi parroquia decidí hacerlo yo, porque ya he venido de algunas acciones de participación dentro de la universidad, dentro de mi barrio, haciendo ayuda social y viendo lo que tanto hace falta a veces en la comunidad, incluso

escogimos el camino de crear un frente de mujeres para que la voz de la mujer también sea escuchada, y como mujer el sentir de toda la ciudadanía, somos un poco más sensibles sin menospreciar a los compañeros varones.

¿Cuántos barrios tiene la parroquia?

Son 16 barrios

Y en esos 16 barrios ¿hay coordinadores, presidentes varones, mujeres o todos son varones?

Bueno en su mayoría son varones.

¿De los 16 cuántos hombres hay?

Casi todos, solamente son 2 o 3 presidentas barriales no más, de ahí en su mayoría de los 16 barrios son varones, y bueno yo creo que la pauta que está dando Juliana Rosales no es para estar siempre así, sino para dar a conocer que la mujer también puede en uno de estos cargos importantes, porque para mí es muy importante en cada cargo que estoy, porque uno deja plasmado cosas buenas de aquello.

¿Qué acciones Juliana está haciendo para promover la participación política de las mujeres?

Nosotros hemos estado dando capacitaciones de escuelas políticas, hemos estado dando también capacitaciones de los derechos de las mujeres, porque lamentablemente en mi parroquia hay un mayor número donde las mujeres todavía tienen miedo. Tienen miedo

a ser escuchadas y a salir por el temor a los esposos, todavía existe en mi parroquia lamentablemente el machismo, y mientras exista eso va a haber muchas mujeres detrás del telón que todavía no quieren salir por el miedo, y a ese miedo debemos enfrentar dando a conocer sus derechos y las leyes las amparan.

¿Qué dificultades existen para que haya una real participación de las mujeres en el tema político?

Falta conocimiento, preparación, hay muchas mujeres que de pronto no tienen un título universitario, pero si tienen muy buenos ideales, pero a veces todavía esos espacios están cerrados hacia las mujeres.

¿Qué desafíos usted se plantea como lidereza para potencializar la participación política de las mujeres?

Dar ejemplos porque a veces decimos que somos espejos de las demás personas y yo creo que si atrás vienen más mujeres que las estamos preparando, que las estamos incluyendo dentro de la sociedad vendrán ellas. Juliana Rosales dejará ese espacio fortalecido para que otras compañeras puedan participar, ese es el ideal que tenemos. El desafío es las mujeres

entren y ocupen esos cargos de mayor jerarquía donde se puede ayudar más a la colectividad, que vaya una mujer por su sencillez, por su honradez y su sensibilidad de madre que impone pero que al mismo tiempo actúa con el corazón, con la razón y la capacidad y la transparencia que nos caracteriza.

¿Cómo podemos construir poder ciudadano con la participación de las mujeres?

Hay personas que no quieren participar dentro de las Asambleas porque piensan que es una reunión más, pero no saben lo importante es participar, es la voz del mandante, porque si uno no se queja nadie va a saber qué dolencias tiene, entonces nuestro desafío es de que la gente vuelva a creer en su voz, que seamos escuchadas, entonces yo sí estoy promoviendo mucho las Asambleas barriales, e incluir no solamente al socio del barrio sino a las partes más pequeñas que no son socios, a la gente representativa, los niños, los discapacitados, a las organizaciones de mujeres, lideresas, ancianos, que todos sean la voz para una verdadera participación ciudadana que se les dé el espacio que por derecho les corresponde.





LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DESDE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN QUE FACILITA EL CPCCS DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES

VEEDURÍAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE AUTORIDADES:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre sus atribuciones, tiene la designación de autoridades, de acuerdo con el Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador.

Para ello se elaboró el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la designación de autoridades que se aplica a las veedurías ciudadanas que se organicen para :

- a. Conformación de comisiones ciudadanas de selección y designación de autoridades a través de concursos públicos de oposición y méritos;
- b. Selección de autoridades a través de ternas enviadas por el Ejecutivo; y,
- c. Los demás casos que la Constitución y la ley lo determinen.

Para este análisis tomaremos en cuenta los procedimientos de acreditación de veedores y veedoras en los siguientes procesos de selección de autoridades:

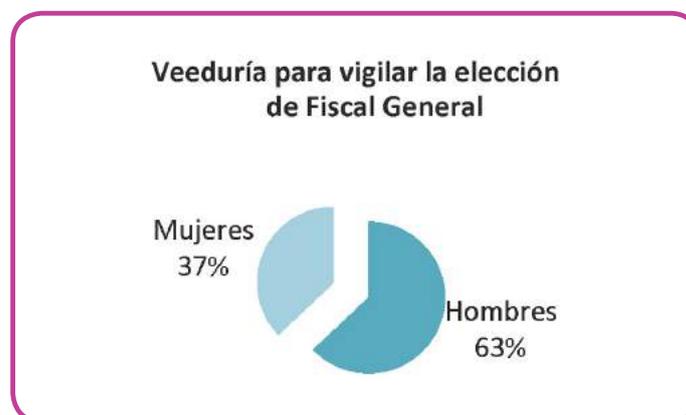
1. Fiscalía General de la Nación
2. Procuraduría General del Estado
3. Superintendencia de Bancos
4. Superintendencia de Telecomunicaciones
5. Consejo Nacional Electoral
6. Defensoría del Pueblo
7. Defensoría Pública
8. Tribunal Contencioso Electoral
9. Contraloría General del Estado
10. Superintendencia de Compañías
11. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
12. Superintendencia de Control del Poder de Mercado
13. Defensores y defensoras del Cliente
14. Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria
15. Superintendencia de información y Comunicación.

VEEDURÍAS PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la Veeduría Ciudadana que acompañó este proceso se acreditaron 172 ciudadanas y ciudadanos; de los cuales 112 fueron hombres y 66 mujeres.

Gráfico # 1



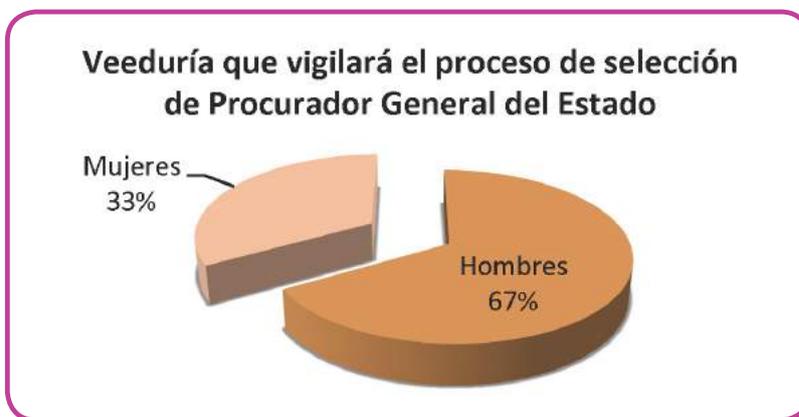
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Como podemos evidenciar la participación en mayor porcentaje corresponde a los hombres con el 63% del total; mientras que la participación de la mujer representa un 37%.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

A la convocatoria para elegir a la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado respondieron 27 ciudadanas y ciudadanos. De ellos, el 67% participantes fueron hombres y el 33% mujeres.

Gráfico # 2



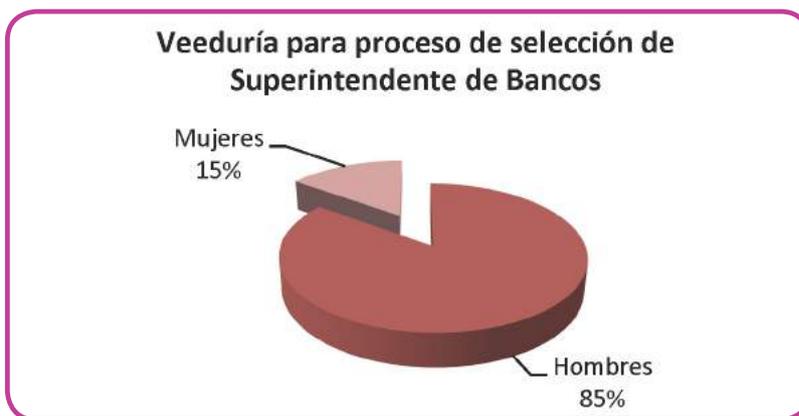
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Para elegir a la Primera Autoridad de la Superintendencia de Bancos participaron 47 ciudadanas y ciudadanos como veedoras y veedores.

En el gráfico número 3, podemos identificar la relación porcentual de la participación de mujeres y hombres en esta Veeduría.

Gráfico # 3



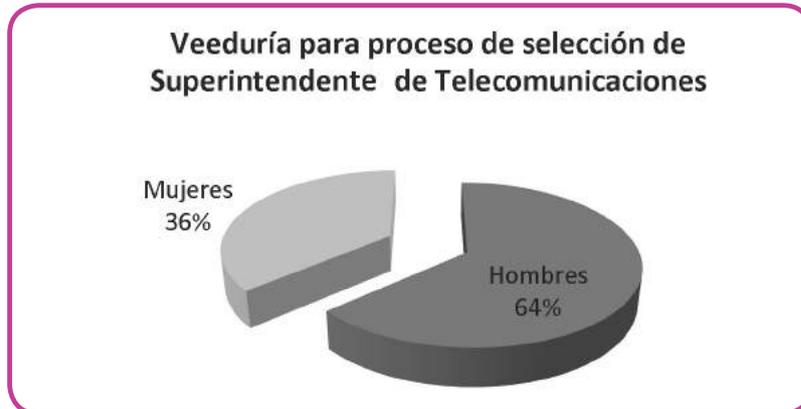
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De las 47 ciudadanas y ciudadanos, identificamos que el 85% corresponden a la participación de hombres y el 15% a mujeres.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

En esta Veeduría participaron 55 ciudadanas y ciudadanos de los cuales el 64% fueron hombres; y el 36% mujeres.

Gráfico # 4

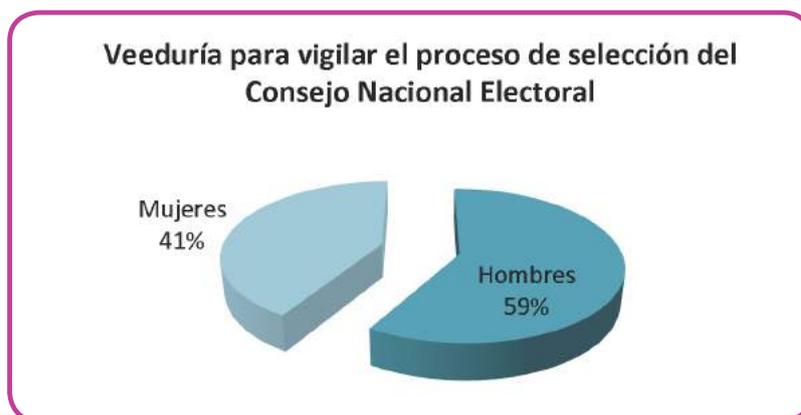


Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Para vigilar el proceso de selección del Consejo Nacional Electoral se acreditaron 70 ciudadanos y ciudadanas de los cuales 41 fueron hombres; y 29 mujeres.

Gráfico # 5



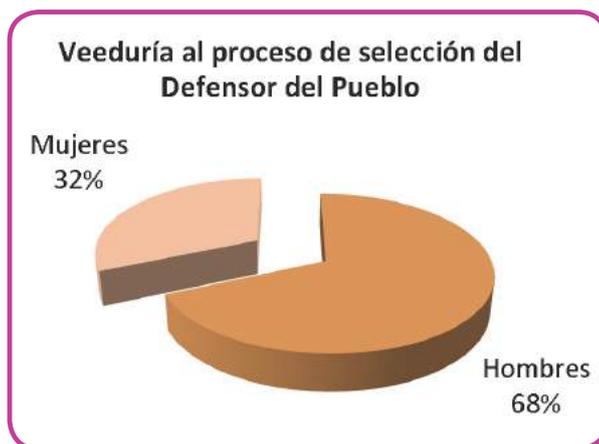
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En el presente gráfico identificamos que de los 70 ciudadanos y ciudadanas acreditadas en esta Veeduría; el 59% corresponden a hombres y el 41% a mujeres.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Para vigilar el proceso de selección de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo participaron 38 ciudadanos y ciudadanas; de los cuales el 68% son hombres y el 32% son mujeres.

Gráfico # 6

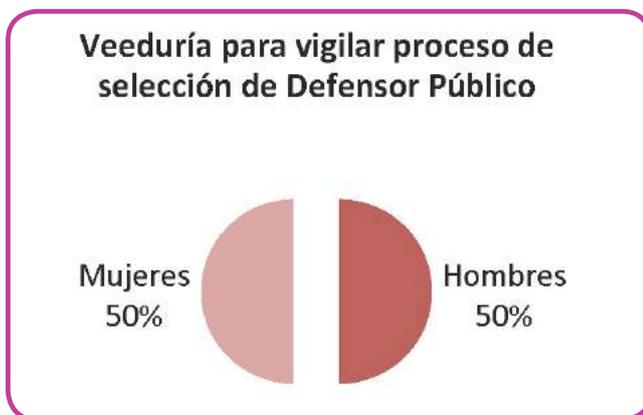


Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

DEFENSORÍA PÚBLICA

A nivel nacional se acreditaron a 10 ciudadanas y ciudadanos que participaron en la Veeduría para vigilar la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, de ellos el 50% son mujeres y el 50% son hombres.

Gráfico # 7



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Para vigilar este proceso de selección del Tribunal Contencioso Electoral se acreditaron a nivel nacional a 33 veedoras y veedores de los cuales el 65% fueron hombres y 35% mujeres.

Gráfico # 8



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Para esta Veeduría se acreditaron a 105 ciudadanas y ciudadanos; de los cuales 67 (64%) participantes fueron hombres y 38 (36%) mujeres.

Gráfico # 9

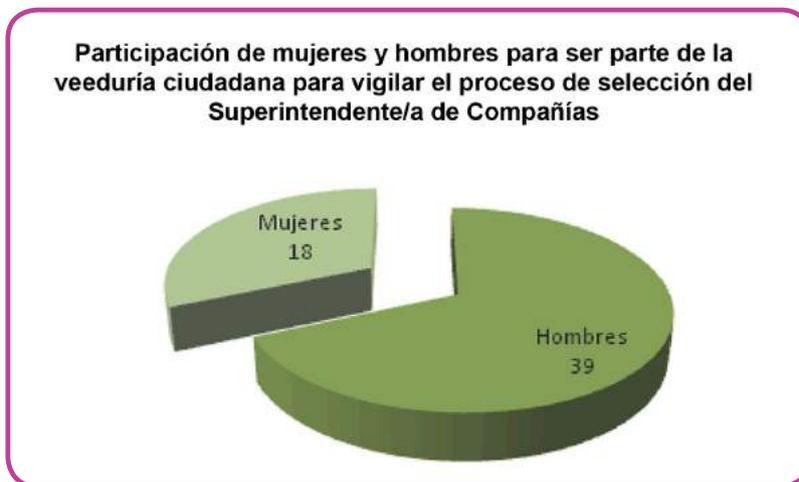


Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

A nivel nacional, para esta Veeduría, se inscribieron 57 personas, de ellas, el mayor número de participantes admitidos corresponde a 39 hombres y le siguen 18 mujeres.

Gráfico # 10



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

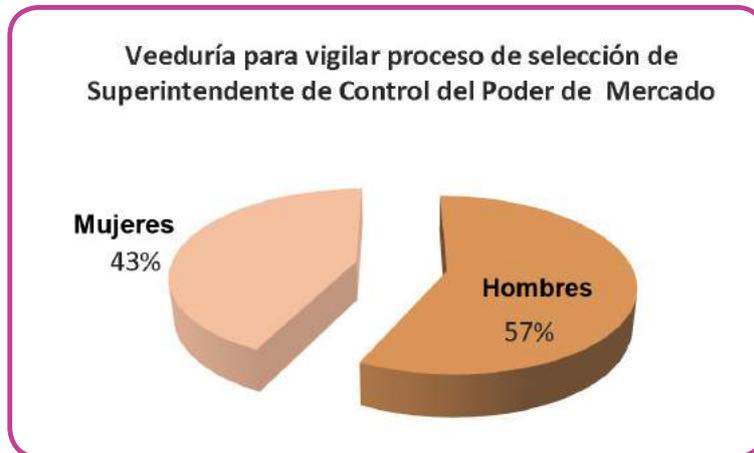
Gráfico # 11



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigiló el proceso de selección de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se inscribieron 72 ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional de los cuales el 68% corresponde a hombres y el 32% a mujeres.

Gráfico # 12



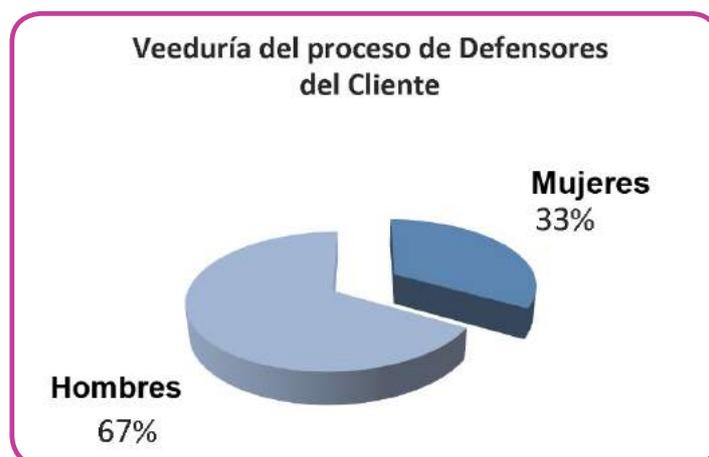
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Para esta Veeduría a nivel nacional se inscribieron y participaron 7 personas de las cuales el 57% corresponde a los hombres y 43% a mujeres.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL CLIENTE DE LOS BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y FIDEICOMISOS

Estos Defensores del Cliente se designan de acuerdo con el Art. 312 de la Constitución, y de acuerdo con la disposición tercera de la Ley General de la Superintendencia de Bancos. Para esta Veeduría se acreditaron a nueve ciudadanos y ciudadanas.

Gráfico # 13



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De los nueve ciudadanos y ciudadanas inscritos el 67% corresponde a la participación de hombres y 33% mujeres.

CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Los integrantes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPIISA) se eligen de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Soberanía Alimentaria.

48 ciudadanos y ciudadanas se acreditaron para esta Veeduría; de los cuales el 67% corresponde a la participación de hombres y el 33% a la participación de las mujeres.

Gráfico # 14



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

SUPERINTENDENCIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para elegir la primera autoridad de la Superintendencia de Información y Comunicación tenemos como base legal el Art. 55 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Se acreditaron a nivel nacional 114 ciudadanas y ciudadanos para conformar esta veeduría. De ellos se pudo identificar que el 62% son hombres y 38% son mujeres.

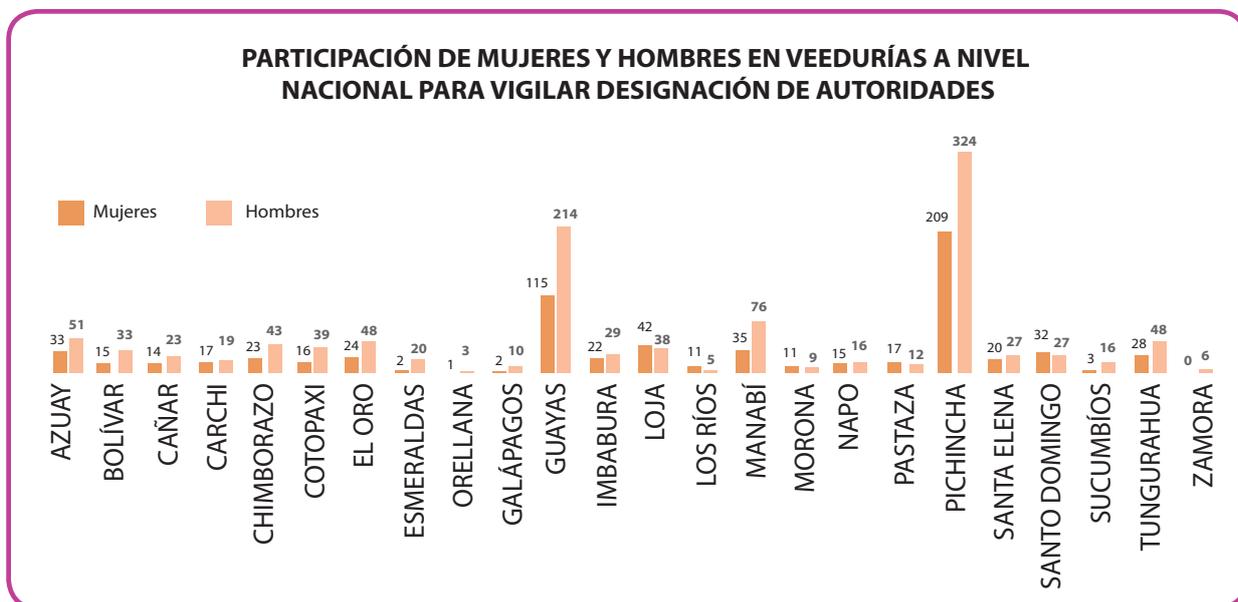
Gráfico # 15



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Conclusiones del estudio de la participación de las mujeres en procesos de Veedurías Ciudadanas para la Selección de Autoridades.

Gráfico # 16



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Gráfico # 17



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En resumen, para conformar Veedurías Ciudadanas en los diferentes procesos de selección de autoridades, en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se acreditó a nivel nacional a 1866 ciudadanos. La mayor participación se da en la población masculina con un 62% del total; mientras que la participación de las mujeres alcanza 38%.



COORDINACIÓN GENERAL DE VEEDURÍAS

El Art. 14 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la designación de autoridades establece:

“Coordinación.- Acreditados que fueren los veedores y veedoras, designarán en la primera sesión, de entre sus miembros, a un coordinador o coordinadora quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la ley y el presente reglamento;
- b. Servir de enlace entre los veedores y la Comisión Ciudadana de Selección, así como con el Pleno del Consejo;
- c. Solicitar al Pleno del CPCCS, en el caso de existir actos u omisiones que afecten el normal desarrollo del proceso de veeduría, que se tomen los correctivos pertinentes en forma inmediata y realizar el seguimiento a dichas recomendaciones; y,
- d. Presentar al Pleno del Consejo los informes finales del proceso que presenten los distintos veedores.

De las 15 Veedurías analizadas cada una eligió su coordinadora o coordinador, según el siguiente cuadro:

COORDINADORES DE VEEDURÍAS		
	Hombres	Mujeres
Superintendencia de Compañías	1	
Procuraduría General del Estado		1
Superintendencia de Bancos	1	
Superintendencia de Telecomunicaciones	1	
Fiscalía General del Estado		1
Consejo Nacional Electoral		1
Tribunal Contencioso Electoral	1	
Defensoría del Pueblo	1	
Defensoría Pública	1	
Contraloría General del Estado	1	
Soberanía Alimentaria	1	
Superintendencia de Comunicación	1	
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1	
Superintendencia de Econ. Popular y Solidaria	1	
Defensores de Cliente		1
TOTAL	11	4

Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De la designación de coordinadoras y coordinadores al interior de cada veeduría, se identifica que de las 15 Veedurías analizadas; 11 eligieron coordinadores hombres y 4 Veedurías eligieron coordinadoras mujeres.

Cabe señalar que esta selección de coordinador o coordinadora, cada Veeduría lo realiza de manera libre y voluntaria bajo sus propios criterios socio-culturales y del consenso al que llegan.

Lo que se identifica en el análisis es que al momento de elegir quién ocupa cargos de coordinación que tienen que ver con la toma de decisiones, aún se sigue realizando bajo una cultura u óptica patriarcal.



COMISIONES CIUDADANAS

El Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe organizar Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que correspondan, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

El Art. 1 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección del CPCCS regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las primeras autoridades de:

- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Pública del Estado
- Fiscalía General del Estado
- Contraloría General del Estado
- Consejo Nacional Electoral
- Tribunal Contencioso Electoral

Conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley.

El Art. 7 del Reglamento General de Comisiones Ciudadanas dice: Cada una de las Comisiones Ciudadanas de Selección estarán conformadas por un delegado o delegada y su respectivo suplente, por cada Función del Estado, e igual número de representantes principales y sus respectivos suplentes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos estos mediante sorteo público de entre los treinta mejor calificados, que previamente hayan cumplido los requisitos determinados en la ley y en el presente reglamento, sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana.

Se conformará una Comisión Ciudadana por cada proceso de selección, **que se integrará de manera paritaria entre mujeres y hombres** entre los delegados de las Funciones del Estado y los representantes de las organizaciones sociales y la Ciudadanía.

A continuación exponemos las Comisiones Ciudadanas que se conformaron para la selección de las primeras autoridades antes mencionadas.

COMISIONES CIUDADANAS DELEGADOS POR CIUDADANÍA				
COMISIONES	Delegados por Ciudadanía Principales		Delegados por Ciudadanía Suplentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo Nacional Electoral	3	2	3	3
Defensoría Pública	2	3	3	2
Defensor del Pueblo	3	2	3	2
Fiscalía General	3	2	3	2
Contralor General del Estado	3	2	2	3
Tribunal Contencioso Electoral	2	3	3	2
	16	14	17	14

Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En las Comisiones Ciudadanas tanto por delegados de las funciones del Estado como por la ciudadanía se elige una coordinadora o coordinador que preside cada Comisión de Selección; aquí se pudo evidenciar el incremento de la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.

COMISIONES	Preside Comisión	
	Hombres	Mujeres
Consejo Nacional Electoral		1
Defensoría Pública	1	
Defensor del Pueblo	1	
Fiscalía General	1	
Contralor General del Estado		1
Tribunal Contencioso Electoral		1
	3	3

Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De las seis comisiones conformadas para designación de autoridades; 3 estuvieron presididas por mujeres y 3 por hombres.

SELECCIÓN DE AUTORIDADES POR TERNAS

Estos procedimientos se realizaron de acuerdo con el Reglamento para la designación de autoridades de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias por ternas propuestas por el Ejecutivo, elaborado por el CPCCS.

El Art. 1 de este reglamento establece que:

“Objeto y ámbito.- El presente reglamento regula los procesos de designación que llevará a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por el Ejecutivo, mediante escrutinio público e impugnación ciudadana. De igual forma este mismo reglamento en su Art. 3, dispone que **Las ternas que remita el Ejecutivo para la designación de las primeras autoridades estén conformadas, respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad**, en estricta observancia de los criterios de especialidad y méritos.”

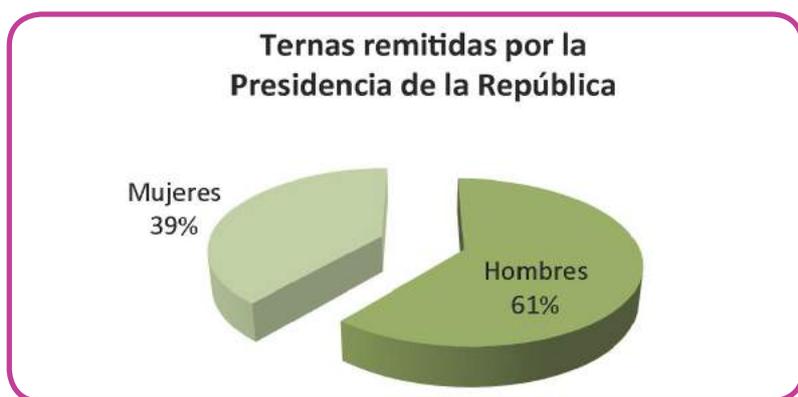
AUTORIDADES A ELEGIR	CONFORMACIÓN POR GÉNERO DE TERNAS PROPUESTAS	
	Hombres	Mujeres
Superintendencia de Bancos	2	1
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	2	1
Procuraduría General del Estado	2	1
Superintendencia de Compañías	1	2
Superintendencia de Telecomunicaciones	2	1
Superintendencia de Control de Poder del Mercado	2	1
	11	7

Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De estas seis primeras autoridades elegidas por ternas remitidas por la Presidencia de la República se identifica que de los 18 integrantes, 11 son hombres y 7 mujeres.



Gráfico # 18



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

De acuerdo con el gráfico el 61% de hombres participaron en las ternas propuestas por la Presidencia de la República; y 39% de mujeres.

AUTORIDADES DESIGNADAS:

De estas seis primeras autoridades elegidas por ternas evidenciamos que cinco son hombres; que corresponde al 83%; mientras que una de estas autoridades es mujer, que corresponde al 17%.

Gráfico # 19



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE CUERPOS COLEGIADOS ELECTOS

En la integración de los cuerpos colegiados podemos anotar que:

Para conformar los cuerpos colegiados a través de concurso de méritos y oposición se realizan 2 listas diferenciadas por calificación: una de hombres y otra de mujeres, donde se identifican los mejores puntuados y para elegirlos se establece la paridad y alternancia. **Así lo establece la normativa correspondiente.**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Este cuerpo colegiado está conformado por cinco vocales; 3 son hombres y 2 mujeres; está presidido por un hombre

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Este cuerpo colegiado está conformado por cinco vocales; 3 son hombres y 2 mujeres; está presidido por una mujer.

VOCALES QUE CONFORMAN CUERPO COLEGIADO CNE	
HOMBRES	MUJERES
3	2

Fuente: CPCCS-2013

VOCALES QUE CONFORMAN CUERPO COLEGIADO TCE	
HOMBRES	MUJERES
3	2

Fuente: CPCCS-2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Este cuerpo colegiado está conformado por cinco vocales; 3 son hombres y 2 mujeres; está presidido por un hombre.

VOCALES QUE CONFORMAN CUERPO COLEGIADO CONSEJO DE LA JUDICATURA	
HOMBRES	MUJERES
3	2

Fuente: CPCCS-2013





CIPC

Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Buna Yanapanakuypa Tantanaku





CIPC
CS

Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Tapak Tuna Tana
Tapash Hatun
nt Iruntrar,
n Takatmaini

Ecuador qu

CIPC
CS

CIPC
CS

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS DIFERENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TERRITORIOS DE ACCIÓN Y FACILITACIÓN DEL CPCCS

Asambleas Ciudadanas conformadas en territorios urbanos o rurales de las 24 provincias del Ecuador

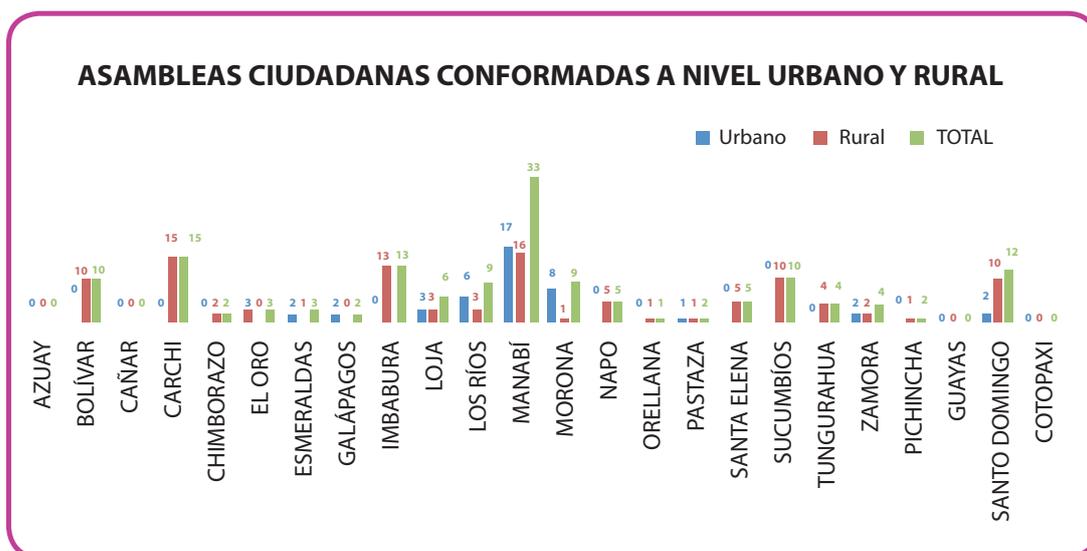
El Art. 56 de la Ley de Participación Ciudadana, promueve la creación de Asambleas Ciudadanas Locales, como un mecanismo de participación en los diferentes niveles de gobierno. Estas Asambleas se pueden crear por iniciativa ciudadana o por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Es así que el CPCCS facilita procesos metodológicos para que la ciudadanía ejerza el derecho de participación a

través de estos mecanismos en los diferentes territorios y niveles de gobierno.

Observamos en este gráfico que la mayor participación en Asambleas Ciudadanas se da en la zona rural del país. Se evidencia que 10 de las 24 provincias donde se ha levantado información de la conformación de las Asambleas Ciudadanas; éstas se han constituido en las zonas rurales de las provincias de: Bolívar, Tungurahua, Carchi; Chimborazo, Imbabura, Napo, Orellana, Sucumbíos y Santa Elena.

Gráfico # 20

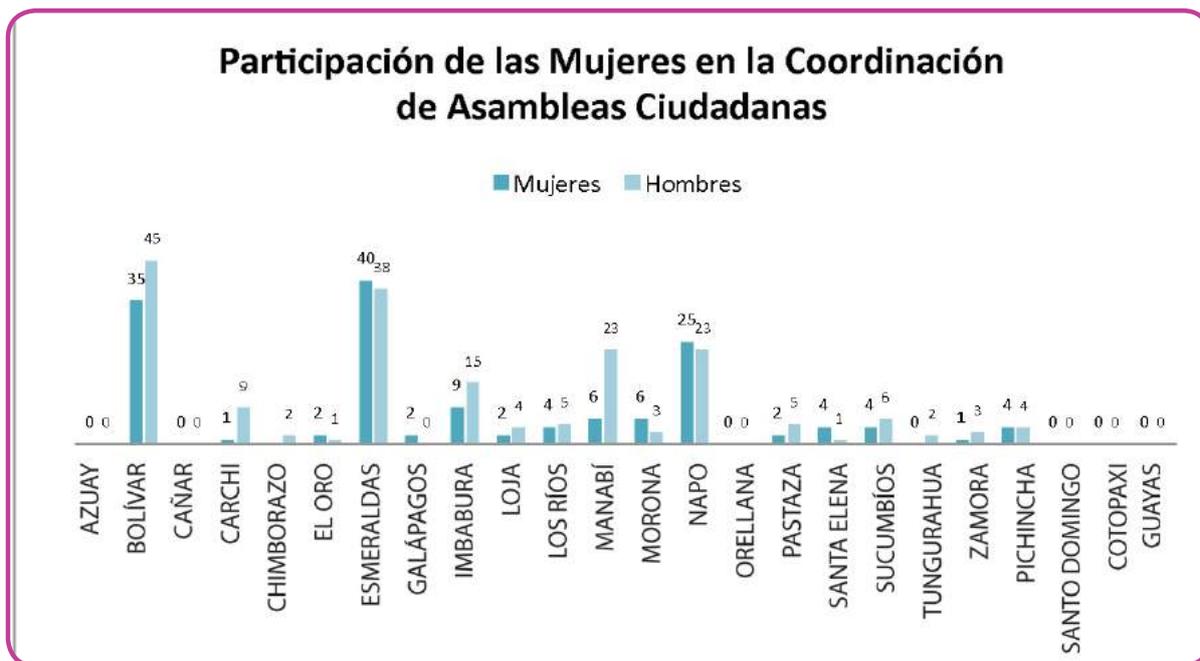


Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Las Asambleas ciudadanas se han conformado en 20 de las 24 provincias donde facilita procesos de participación ciudadana el CPCCS. Se identifica que la mayor cantidad de Asambleas conformadas son en las zonas rurales y o parroquias; principalmente en provincias como Bolívar; Carchi; Imbabura; Manabí; Sucumbíos, Santo Domingo y Santa Elena. Destacándose en Manabí la mayor conformación de Asambleas Ciudadanas con 17 urbanas y 16 rurales, que hacen un total de 33.

En las provincias que se evidencia cero información es porque hasta la fecha en que se requirió información desde las provincias esta no registró ningún dato para sistematizar.

Gráfico # 21



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En relación con la participación de las Mujeres en la Coordinación de las Asambleas Locales como espacios comunitarios de participación política se evidencia que aún estos espacios son mayormente liderados y ocupados por hombres. En el gráfico observamos que en provincias como Esmeraldas, Napo, Bolívar, Santa Elena e Imbabura existen más mujeres en la Coordinación de las Asambleas. La lectura política que le damos a estos datos es que en los territorios no existen directrices para la conformación

de estos espacios de participación ciudadana en cuanto a la paridad de género en los procesos de conformación y elección de directivas de las mencionadas Asambleas Ciudadanas. Recordemos que la paridad de género es un principio amparado en la Constitución y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que garantiza la incorporación en igualdad de condiciones de las mujeres en espacios de participación ciudadana, participación política y toma de decisiones.

Veedurías Ciudadanas que se ejecutan en los territorios de acción del CPCCS

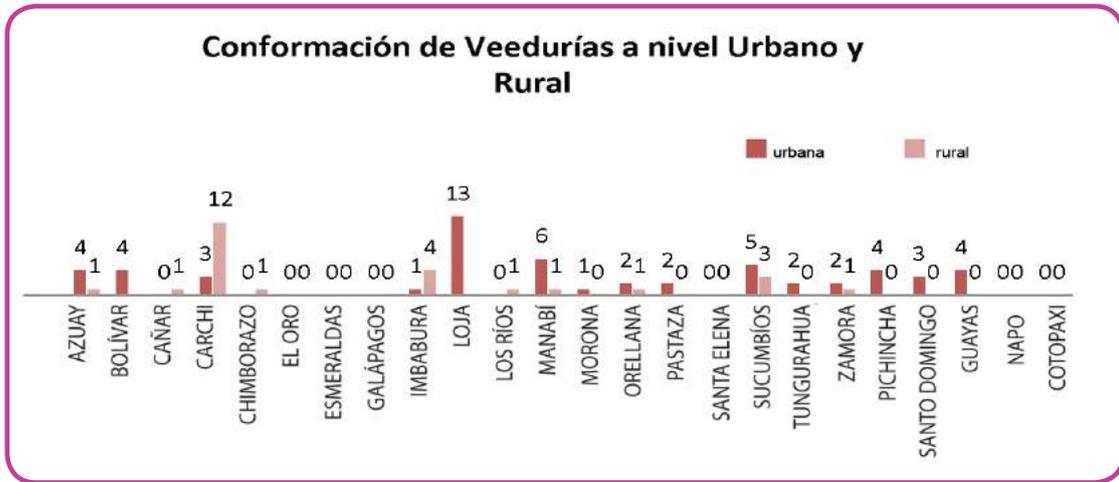
El Art. 78 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, contempla a las Veedurías como un mecanismo para el ejercicio del control de la gestión pública. Estas Veedurías pueden desarrollarse hacia todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno; a las instituciones privadas que manejen fondos públicos; y a las personas naturales

o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.

De acuerdo con el Reglamento General de Veedurías, el CPCCS recepta inscripciones, revisa los requisitos establecidos, capacita y acredita a las veedoras y veedores.

En la actualidad existen veedurías ciudadanas en ejecución en 17 de las 24 provincias.

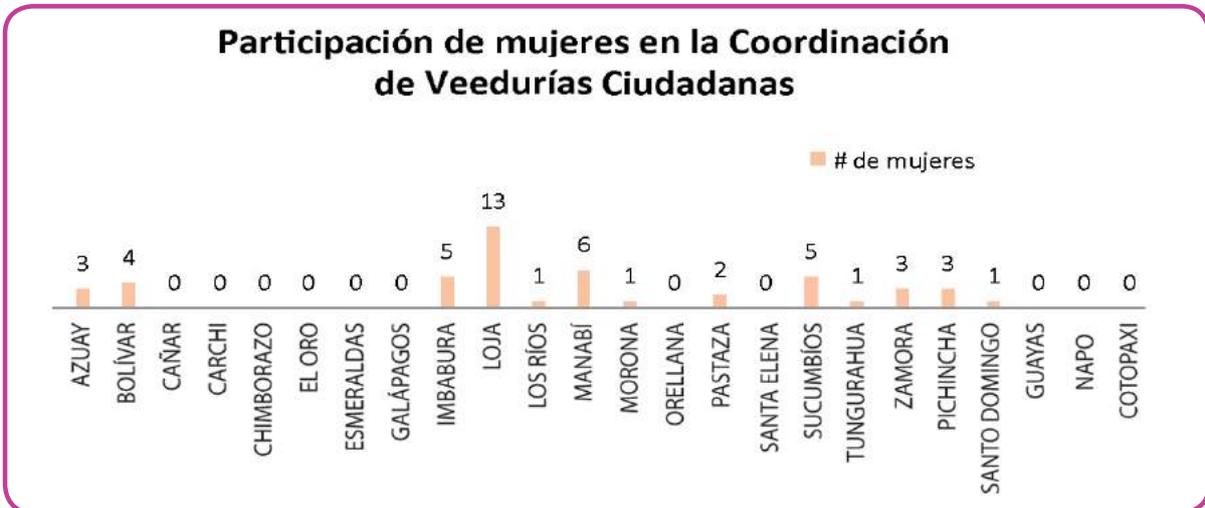
Gráfico # 22



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

El CPCCS ha facilitado la conformación de Veedurías en 18 de las 24 provincias; es probable que en las otras seis provincias existan ya acciones pero los datos registrados hasta agosto del 2013, nos reflejan estas cifras. En las provincias que mayor uso de este derecho de participación ciudadana y control social los ciudadanos y ciudadanas son: Carchi , Loja; Manabí, Sucumbíos; seguidas en menor cantidad de Pichincha, Guayas Azuay, Bolívar y Cañar.

Gráfico # 23



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En 13 de las 18 provincias donde se han conformado veedurías ciudadanas se evidencia la participación de las mujeres en su coordinación. En Provincias como Loja, Imbabura, Sucumbíos y Bolívar se evidencia mayor presencia de las mujeres en las coordinaciones. Esto se debe seguramente a que en estas mismas provincias la participación de las mujeres rurales es más evidente y desde su trabajo hacen prevalecer sus derechos de participación y paridad de género para estar en puestos de decisión.

Participación de las mujeres las Escuelas de Formación Ciudadana

En relación con la participación de las mujeres en las Escuelas que ya se encuentran funcionando, se ha identificado que en provincias como Santo Domingo, Orellana, Pastaza, Esmeraldas y Azuay, la participación de las mujeres es mayor a la de los hombres; es decir en 5 de las 14 provincias que están desarrollando estos procesos de formación ciudadana.

Estas cifras nos lleva a identificar que si queremos incrementar la participación de las mujeres en espacios de representación comunitaria, política y de toma de decisiones; éstas deben ser mayormente involucradas en los espacios de formación.

Gráfico # 24



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Escuelas de Formación Ciudadana

Las Escuelas de Formación son impulsadas y facilitadas por el Consejo de Participación Ciudadana en los diferentes territorios de las provincias, cantones y parroquias donde trabajamos, con la finalidad de empoderar a la ciudadanía de sus derechos de participación y los mecanismos contemplados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), para fomentar el conocimiento de la participación en la gestión pública.

En 14 de las 24 provincias del país donde el CPCCS trabaja, a través de las oficinas desconcentradas, se vienen fomentando las Escuelas de Formación

Ciudadana; las otras 10 provincias están en procesos de socialización de estas escuelas con su metodología. En las localidades que aún faltan se nos confirmó que este proceso de formación dará inicio en octubre del presente año.

En este gráfico podemos observar que el proceso de formación que se realiza a los ciudadanos y ciudadanas a través de las Escuelas de Formación, existen más participantes en las zonas urbanas que en las rurales. Por ejemplo se evidencia que los 195 ciudadanos y ciudadanas capacitados en Santo Domingo, todos corresponden a las zonas urbanas de la Provincia.

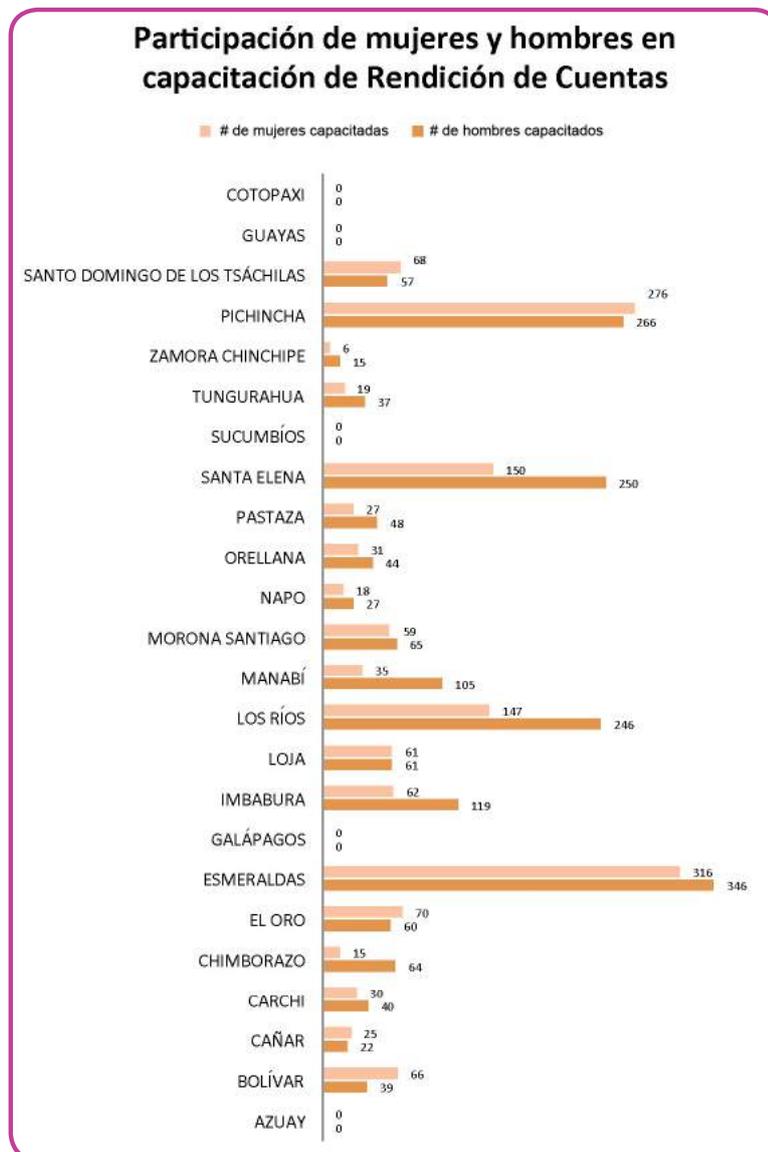
Gráfico # 25



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Participación de mujeres y hombres en capacitación de Rendición de Cuentas

Gráfico # 26



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

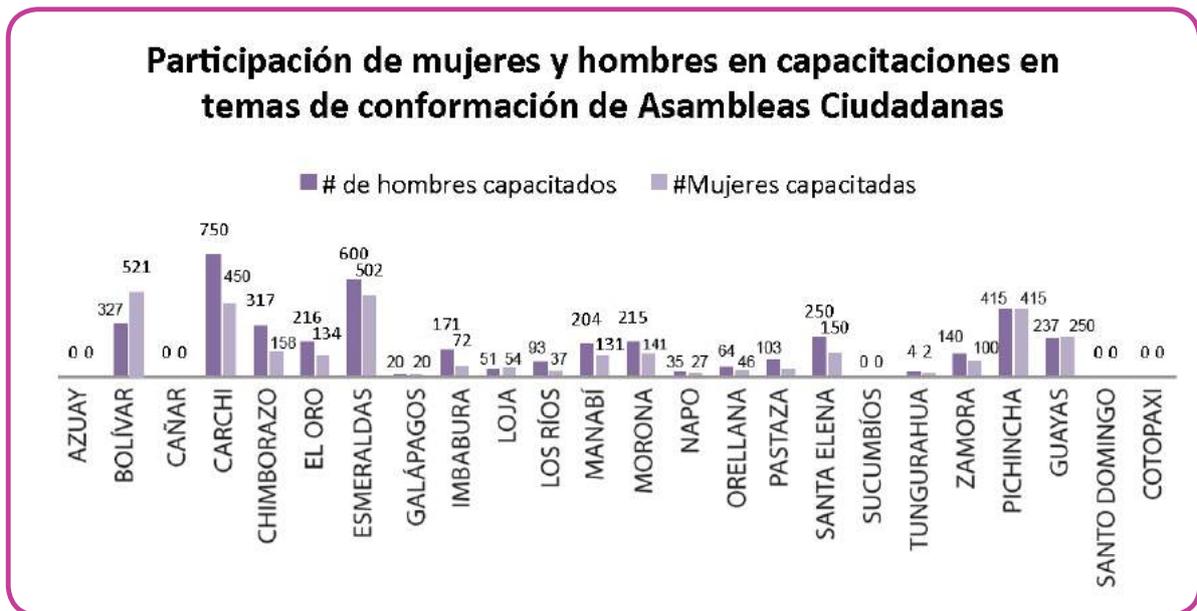
Los procesos de capacitación en temas como rendición de cuentas, facilitados a los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes territorios, provincias, cantones; permite que la ciudadanía se empodere de este derecho y lo ejerza, a mayor conocimiento de este mecanismo de control social, más posibilidad tiene la ciudadanía de exigir a las autoridades de los diferentes niveles de gobiernos rindan cuentas. Así, evidenciamos que en 19

de las 24 provincias se han desarrollado capacitaciones a la ciudadanía sobre el tema de rendición de cuentas.

De ellos se ha capacitado a nivel nacional a 1911 hombres y 1481 mujeres. Las provincias que más ciudadanas y ciudadanos capacitados ha tenido son Esmeraldas; Los Ríos Santa Elena y Pichincha.

Participación de mujeres y hombres en capacitaciones en temas de conformación de Asambleas Ciudadanas

Gráfico # 27



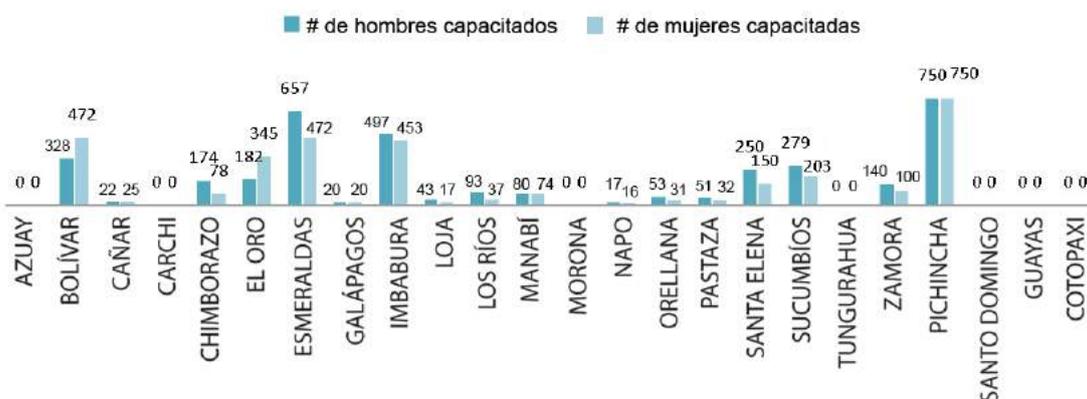
Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Este gráfico nos muestra que las provincias donde se han capacitado a más ciudadanos y ciudadanas en la conformación de Asambleas Ciudadanas: Carchi, Esmeraldas, Zamora Chinchipe; Pichincha; Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.

En esta temática en total se han capacitado ha 4212 hombres y 3261 mujeres. En los espacios de capacitación asisten más hombres que mujeres; habría que considerar los horarios en los que se realizan estos procesos de formación y la oportunidad de acceso que las mujeres tienen para participar considerando sus roles de género.

Gráfico # 28

Mujeres y hombres participan en capacitación para conocer temas de derecho de participación



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

Las provincias donde más se han capacitado a los ciudadanos y ciudadanas son Pichincha, Esmeraldas; Imbabura, Bolívar; El Oro, Sucumbíos y Santa Elena. En total suman 3640 hombres y 3275 mujeres.



Fondos Concursables:

Este es un Concurso dirigido a promover la participación social y la organización de la ciudadanía en zonas rurales del Ecuador, especialmente a mujeres de grupos de población indígena, afro descendiente y montubia. Se receptaron 72 propuestas, en el primer filtro se preseleccionaron 28, que cumplieron requisitos mediante un proceso de evaluación de propuestas cuyo énfasis es el fortalecimiento de mujeres.

10 organizaciones de derechos y 8 organizaciones de hecho. En total 18 propuestas que fortalecen la participación de las mujeres recibirán fondos semilla de \$10.000 cada uno.



Transparencia y honestidad
un derecho pero sobretodo una
condicion de vida de todos y toda

Rum
#

Publica es un De

Es tu Derecho

Rumino.

Los Derechos Humanos, Pobres, y Luch
por la justicia en la Piel

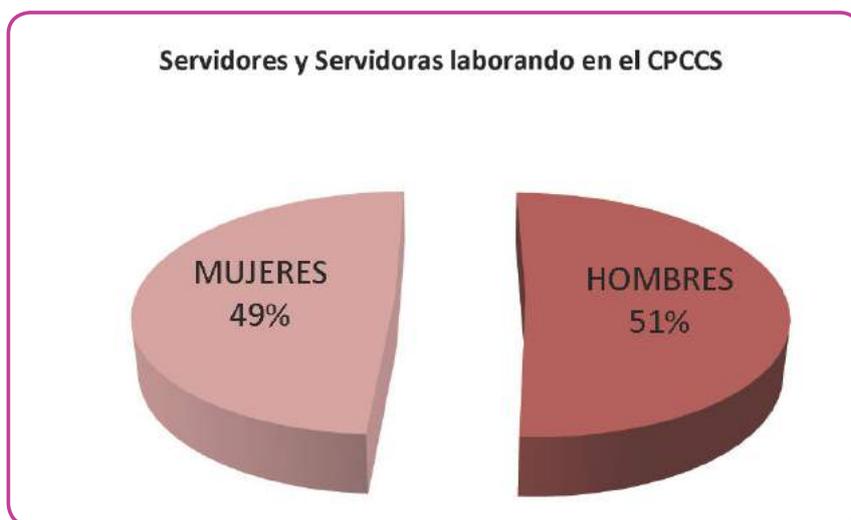


PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES AL INTERIOR DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El CPCCS en su nómina de servidoras y servidores evidencia la contratación de:

De los 324 servidores y servidoras contratados a nivel nacional en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social evidenciamos que el 51% corresponde a hombres y un 49% a mujeres.

Gráfico # 29



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

En los 17 cargos de dirección entre las subcoordinaciones a nivel nacional al interior del CPCCS, identificamos que el 65% de estos cargos son ocupados por hombres y el 35% por mujeres.

Gráfico # 30



Fuente: CPCCS-Agosto del 2013

FTCS
Función de Transparencia y Control Social



Defensoría del Pueblo
Función de Transparencia y Control Social

Mayor Información:
Unidad de Atención al Ciudadano y Atención al Usuario
Dirección: Calle Comercio 100, Lima 18100
Teléfono: 011 422 2000
Fax: 011 422 2001
www.ftcs.gob.pe

En caso de insatisfacción por parte de los usuarios, se debe presentar una solicitud de atención y gestión de quejas, la cual puede ser presentada en persona o a través de correo electrónico, en la siguiente dirección: atencion@ftcs.gob.pe. La solicitud debe ser presentada en el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de la atención o desde la fecha de la denuncia.

El cumplimiento del informe de la Ley de Acceso a la Información (LORAI)

CONCLUSIONES GENERALES

El análisis que realizamos en el comportamiento de la participación ciudadana de hombres y mujeres en los procesos de participación ciudadana que se impulsan desde el CPCCS indica que aún la participación de las mujeres no alcanza un nivel equitativo en relación con la participación de los hombres; si bien es cierto tanto en las Veedurías como en las Comisiones Ciudadanas de Selección pueden participar todos y todas las ecuatorianas que cumplan con los requisitos estipulados, las mujeres se postulan menos. Este fenómeno se evidencia en que del total de los inscritos en todos los procesos de veedurías, el 63% corresponde a participación de hombres y sólo un 37% a mujeres

Algunas de las razones analizadas para la obtención de estos resultados son:

1. Las mujeres disponen de menos tiempo para participar en procesos ciudadanos por el ejercicio de su rol reproductivo y productivo.
2. Los procesos de selección en veedurías ciudadanas aunque son abiertos y se manejan por principios de igualdad e inclusión no contemplan enfoques de paridad y alternabilidad.
3. La mayor participación de ciudadanos y ciudadanas a estos procesos se da en las capitales de provincias y en las provincias con mayor densidad poblacional como Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí, El Oro; esto también denota que la participación es más urbana que rural y que las mujeres en sectores rurales que forman parte o no de procesos organizativos no están accediendo a la participación ciudadana lo cual indica que es importante trabajar en esa área.

Si observamos todo el proceso de selección de autoridades que es parte de las atribuciones del CPCCS, tanto en las veedurías que se conformaron, en las comisiones ciudadanas, como en las ternas remitidas por las funciones del Estado, existe una predominancia de la participación de hombres en estos procesos: 6 de cada 10 ciudadanos participantes son hombres y sólo 4 de cada diez postulantes a estos procesos son mujeres.

Es evidente que las mujeres, siendo el 51% de la población ecuatoriana aún siguen excluidas en los espacios de participación ciudadana y esto se lo ha evidenciado en mecanismos de participación local como las asambleas ciudadanas o las veedurías. Esto se debe a:

1. Desconocimiento y desinformación de espacios y mecanismos de participación a nivel local.
2. Cooptación de movimientos y partidos políticos de espacios de participación ciudadana en los territorios; teniendo como antecedente que los espacios y movimientos políticos están liderados más por hombres que por mujeres.
3. Muchos de los espacios de representación en estos mecanismos de participación no responden a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres; pues no logran posicionar mecanismos de control social a políticas, programas y proyectos dirigido a mujeres y tampoco se evidencia a nivel de territorios que los gobiernos locales promuevan políticas públicas que disminuyan las desigualdad entre hombres y mujeres; por lo que no hay recursos desde los gobiernos locales que se destinen a disminuir las brechas de género.
4. De manera general en las Veedurías Ciudadanas conformadas en los territorios, sus objetos están ligados a vigilar obras de infraestructura, contratos, servicios básicos. Sólo en Guayaquil se constituyeron en este año Veedurías Ciudadanas en temas que tienen que ver con los derechos y acceso a servicios a mujeres; estas veedurías conformadas son para: “vigilar protocolos y procedimientos de atención en anticoncepción

y entrega de anticonceptivos en dos unidades de salud en Guayaquil” y “Procedimientos y protocolos de atención en las unidades de VIF en 2 unidades de atención de violencia en Guayaquil”. De un promedio de 57 Veedurías que existen a nivel nacional sólo 4 se han creado o conformado para vigilar temas relacionados a la problemática de las mujeres. Eso da cuenta del limitado conocimiento que existe por parte de las mujeres para ejercer el derecho a hacer control social a temas de interés público, políticas, programas y proyectos relacionados con los derechos específicos de las mujeres.

5. En lo que respecta a las Asambleas Ciudadanas Locales, tampoco han representado para las mujeres espacios de participación ciudadana que respondan a sus necesidades prácticas y estratégicas por lo mencionado en numerales anteriores. Sin embargo, se ha evidenciado un mayor interés de participar de las mujeres en zonas rurales; este posicionamiento de la participación de las mujeres también responde a coyunturas políticas locales.

La participación de las mujeres ha logrado fortalecerse en mecanismos legales recogidos en instrumentos internacionales como la Convención para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres (CEDAW) donde se recomienda una incorporación progresiva de las mujeres en la participación política, entre otras recomendaciones. De igual manera la Constitución ecuatoriana reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres y otros instrumentos legales reconocen el principio de equidad de género, la paridad y alternabilidad; sin embargo, esta participación real de las mujeres aún está lejos de alcanzarse; pues no sólo basta con las leyes y normas; sino que es preciso cambiar las estructuras de poder patriarcal que persisten en todos los ámbitos de la sociedad ecuatoriana y que se reproduce en las instituciones del Estado.

Recomendaciones:

- Desde las instancias del Estado y los gobiernos locales debe haber políticas claras para promover la participación de las mujeres.
- Dar énfasis en los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización en sus capítulos de participación ciudadana y en los mecanismos que implementan el reconocimiento de los principios de paridad de género, equidad para que haya mayor empoderamiento y representación de las mujeres en estos espacios y en la toma de decisiones.
- Desde las instancias del CPCCS se debe promover la participación de las mujeres.
- Priorizar la capacitación de mujeres para conformar veedurías ciudadanas que vigilen el cumplimiento de derechos reconocidos en la Constitución y políticas implementadas por el Estado que den cuenta de la disminución de la brecha de género y desigualdad entre mujeres y hombres en Ecuador.
- Si queremos que la participación de las mujeres se incremente en los espacios de participación implementados desde los diferentes instrumentos legales en las instancias del Estado y niveles de gobierno, se debe poner énfasis en procesos de formación y capacitación a las mujeres para que tengan sustentos legales, técnicos, políticos para participar y no sigan siendo relegadas y desplazadas en sus localidades por la astucia político partidista de sus compañeros varones.











CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Quito: Calle Santa Prisca 425 entre Vargas
y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. / PBX (593-2) 3957210

Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15.
PBX (593-4) 3703180

www.cpccs.gob.ec